

# Globalización versus multilateralismo: entre el multipolarismo y el pluralismo mundial

*Mario A. Forero Rodríguez\**

## Resumen

Es notable que en muchas de las aproximaciones al análisis de la globalización y el multilateralismo, existe una tendencia teórica muy común a identificarlos en un solo concepto, bien como pura globalización o bien como multilateralismo, lo cual tal vez es atribuible al carácter mundial de la problemática.

De sostenerse esta identificación, se oscurecerían los análisis teóricos de las relaciones internacionales en general, y el sentido y rol de los procesos de integración regional, en particular, que en la perspectiva de esta ponencia, es muy distinto si se estudia respecto a la globalización<sup>1</sup> o a un orden multilateral.

El núcleo central de este artículo, busca explorar las distinciones entre globalización y multilateralismo, a fin de precisar el significado y papel que tiene en cuanto a ellos la integración regional. Para, con base en esta nueva óptica, interpretar y postular el modelo de orden internacional fundado en el multilateralismo y su valor para el conjunto de los países. Así mismo, su vínculo con la integración regional. Por último se plantean los vacíos y debilidades.

---

\* Abogado, filósofo y magister en Desarrollo regional. Candidato a doctor en Filosofía, profesor asociado de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Correo electrónico: [mario.forero@utadeo.edu.co](mailto:mario.forero@utadeo.edu.co).

1 Ver Bhagwati (1993).

*Palabras clave:* globalización, multilateralismo, integración regional, totalitarismo, pluralismo.

## **Abstract**

It is notable that in many of the approaches to the analysis of globalization and multilateralism, there is a theoretical very common tendency to identify them in a single concept well as pure globalization or as multilateralism, which is perhaps attributable to the global nature of the problem

Support this identification, darkens the theoretical analysis of international relations in general and on the meaning and role of the regional integration processes in particular, that in the perspective of this writing is very different if you look in relation to globalization or a multilateral order.

The core of this article seeks to explore the distinctions between globalization and multilateralism in order to clarify the meaning and the role that has with regard to regional integration. For based on this new perspective, interpret and apply the model of international order founded in multilateralism, its significance for all the countries, but also its relationship to integration regional and eventually raise its gaps and weaknesses.

*Key words:* globalization, multilateralism, regional integration, totalitarianism and pluralism.

## **1. Un acercamiento a la comprensión de la globalización**

El estudio de la globalización constituye un tema obligatorio en la mayor parte de las ciencias sociopolíticas, no solo para establecer sus orígenes, sino también sus diversos sentidos o formas de entenderla. Esto indica que en la actualidad se asume como una realidad y un hecho que copa todos los ámbitos de las relaciones interhumanas. De aquí que sea un reto teórico, tratar de comprender los efectos y los cambios que produce en dichas relaciones.

Para André Gunder Frank, el año de 1990 marca un nuevo comienzo en el proceso mundial de la globalización, quizá por los cambios inusitados que se dan en esa época; entre otros, la caída del muro de Berlín en 1989 y la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) en 1991, lo que significó el fin de la Guerra Fría y un “orden mundial bipolar”, y a su vez, el surgimiento de nuevos Estados que multiplican y reconfiguran el mapa político mundial.

Coincide un poco con esta perspectiva Ignacio Ellacuría, pues señala en la década de los setenta, el hecho de que en ese momento “se ha llegado a la constitución de una historia mundial única en la que no solo hay simultaneidad de distintas historias parciales, sino una sola historia mundial que dinamiza unitariamente cualquier proceso realmente histórico” (Ellacuría, 1973).

Saliéndose un poco de esta visión sobre los orígenes, Peter Taylor considera que históricamente hay otros ejemplos de globalizaciones, “como es el caso del colonialismo y los asentamientos europeos y las numerosas guerras mantenidas entre potencias europeas fuera de Europa antes del siglo XX [que] demuestran la existencia de estrategias y conflictos globales” (2002: 4).

Roland Robertson comparte esta concepción, pues afirma que la globalización es un fenómeno cuyos antecedentes se remontan hasta antes de la aparición de la modernidad.

[Existen] cinco etapas de la globalización. La primera, [llamada] etapa germinal, tiene lugar entre 1400 y 1750, antecediendo y acompañando al surgimiento de la modernidad; la segunda, [denominada] incipiente, tiene lugar [a] mediados del siglo XVIII hasta 1870; la fase de despegue ocurre entre 1875 y 1925; mientras que la cuarta, que va de 1920 a 1960, [es la] fase de lucha por la hegemonía; finalmente, la última etapa, [es la] de incertidumbre, se presenta desde 1960 hasta la actualidad y es concebida como la etapa de la globalización reflexiva o globalización para sí (citado en Andrade, 9-10).

En síntesis, Gunder cita a McNeill (1963), Wilkinson (1987, 1993), Hodgson (1993), Frank y Gills (1993) y Chase-Dunn y Hall (1997), como exponentes de la idea, según la cual, la globalización es “el ‘sistema central del mundo’ o ‘ecúmené’ afroasiático [que] ya funcionaba como un todo desde mucho antes” (Gunder, 1998: A. 4).

Considerar si la globalización es un fenómeno cuya génesis se origina desde el siglo XV con el capitalismo, o si por el contrario es un hecho que se configura en los años noventa del siglo XX, es algo en que los historiadores e investigadores sociales no se pondrán de acuerdo. Lo cierto es que cualquiera que sea la posición en torno a los orígenes, parece que tiene que ver más bien con lo que se entiende como globalización, pues según las acepciones que a ella se dé surge una diferencia en su interpretación.

En este aspecto parece que hay cierto consenso, pues se reconoce la globalización como una de las expresiones más ambiguas, por los múltiples sentidos que guarda en su significación; así, para Ulrich Beck, “es la palabra (...) peor empleada, menos definida, probablemente la menos comprendida, la más nebulosa y políticamente la más eficaz de los últimos –y sin duda también de los próximos– años” (1998: 40). En la misma dirección, para Taylor es una expresión “que está de moda en las ciencias sociales de los años noventa y ha tenido tanto éxito que ha penetrado la imaginación popular” (2002: 1).

Para Andrade, el

(...) término globalización se ha vuelto de uso común tanto en el lenguaje cotidiano como en el campo de las ciencias sociales. Sin embargo, al tratar de acotar el contenido de dicho concepto desde un análisis teórico riguroso, su significado se vuelve polisémico y a menudo bastante ambiguo (2010: 2).

Lo cual lleva a comprender esta expresión, de acuerdo con la terminología de Lacan, como un “significante vacío”.

En síntesis, las definiciones sobre la globalización son variadas y dependen de los diversos enfoques teóricos dominantes en las ciencias sociales, esto contribuye a la generación de una polisemia muy importante. Para David Held la globalización es

(...) un proceso (o una serie de procesos) que engloba una transformación espacial de las relaciones y las transacciones sociales, evaluada en función de su alcance, intensidad, velocidad y repercusión, y que genera flujos y redes transcontinentales o interregionales de actividad, interacción y de ejercicio del poder (2003: XLIX).

Desde el punto de vista de la sociología, Roland Robertson, cree que Talcott Parsons es el inventor de la expresión “globalización”, y la entiende, como es obvio, desde el enfoque estructural funcionalista, “como la conexión de interacciones que caracterizan a la sociedad contemporánea”, además, que este es un “concepto que se refiere tanto a la compresión del mundo como a la intensificación en la conciencia sobre el mundo como un todo” (Robertson, 1992: 8). En la misma línea sociológica, Anthony Giddens, caracteriza a la globalización como un fenómeno de la modernidad, en el que busca enfatizar el alargamiento de las relaciones sociales mundiales, por lo que se debe entender como mundialización y se refiere principalmente a ella como “un proceso de *alargamiento* en lo concerniente a los métodos de conexión entre diferentes contextos sociales o regiones que se convierten en una red a lo largo de toda la superficie de la tierra” (Giddens, 1994: 47).

Por otra parte, puntualizando en los aspectos económicos y sociales, Andrade, afirma que

(...) la globalización remite a un mecanismo de conectividad compleja en el que las relaciones sociales y las identidades individuales y comunitarias se ven sometidas a un proceso de universalización de lo particular, y de particularización de lo universal, teniendo como eje de expansión la división internacional del trabajo, la internacionalización de la producción y la dinámica expansiva de la reproducción del capital que tienden a absorber crecientemente fuerza de trabajo y recursos naturales, a partir de la existencia de una red global de comunicaciones que intensifican las redes de interacción y posibilitan el encuentro de diversos imaginarios (2010: 19).

Como ya se enunció, la globalización posee múltiples significaciones, por lo que se hace necesario precisar cuál es su referencia y especificación. Con el fin de configurar una

mayor claridad en el concepto, desde una perspectiva de la geografía política, Taylor distingue ocho dimensiones en su contenido, que son las siguientes:

1. Globalización financiera: que hace referencia al mercado mundial de productos financieros que se intercambian en las ciudades mundiales.
2. Globalización tecnológica: alude a la combinación de tecnologías de comunicaciones e informática y las correspondientes conexiones por satélite.
3. Globalización económica: describe los nuevos sistemas de producción, que permiten las empresas globales.
4. Globalización cultural: se refiere al consumo de productos globales en el mundo.
5. Globalización política: en ella se puntualiza la difusión de la agenda neoliberal mundial.
6. Globalización ecológica: se enfatizan allí las tendencias actuales por la sobrevivencia vital del planeta.
7. Globalización geográfica: se especifica en ella la reordenación del espacio internacional.
8. Globalización sociológica: se relaciona con la consolidación de las mentalidades acerca del surgimiento de una única sociedad mundial (Taylor, 2002: 2).

En una tipificación más sociológica y a fin de establecer vínculos internos entre ellas, Giddens (1994) examina solamente cuatro dimensiones de la globalización, a saber: división internacional del trabajo; economía capitalista mundial; sistema de Estados nación, y orden militar mundial. En consonancia con lo anterior, Gilberto Giménez, resalta tres dimensiones:

Primero, está la dimensión de ampliación de los efectos de las actividades económicas, políticas y culturales a lugares remotos. Segundo está la dimensión de intensificación de los niveles de interacción e interconexión entre los Estados y naciones. Tercero está la dimensión del reordenamiento del espacio y el tiempo en la vida social (2004: 124).

Si se analizan las afirmaciones de Taylor, Giddens y Giménez respecto a qué es la globalización, podemos concluir que estas describen acciones, temáticas y contenidos referidos al término en cuestión. De esta manera, la globalización tiene efectos en lo económico, político, social, cultural, tecnológico, etc., lo cual deberá expresarse con toda claridad en los razonamientos mismos del concepto, tal como se realiza en las definiciones y dimensiones indicadas.

Las diversas interpretaciones y las dimensiones que se pretenden distinguir en el vocablo globalización, tienen en común a advertir el carácter extensivo e intensivo que las conexiones económicas, sociales y políticas adquieren planetariamente. Por ello, tiene razón Giddens al anotar como característica principal

(...) la intensificación de las relaciones sociales en todo el mundo por las que se enlazan lugares lejanos, de tal manera que los acontecimientos locales están configurados por acontecimientos que ocurren a muchos kilómetros de distancia o viceversa (1994: 47).

Lo notable como efecto de esta extensión o “alargamiento” mundial, es la complejidad que conquistan estas correspondencias, pues expresan unidimensionalmente el atributo de la “copresencialidad”, gracias a los medios tecnológicos de comunicación, lo que posibilita una gran interacción intensiva *a través de la distancia*. Así, desde el punto de vista espacial, la globalización es una mundialización extensiva de las relaciones socioeconómicas, pues reduce e inclusive, anula las distancias; pero, a la vez, es intensiva en el tiempo, pues unifica las temporalidades a través de la copresencialidad.

En este orden de ideas, Gilberto Giménez determina esta comprensión del tiempo y del espacio en dos aspectos:

(...) a) la aceleración de los ritmos de vida provocada por las nuevas tecnologías, como las telecomunicaciones y los transportes aéreos continentales e intercontinentales, que han modificado la topología de la comunicación humana. Comprimiendo el tiempo y el espacio como resultado de la supresión de las distancias; [y] b) la alteración que todo esto ha provocado en nuestra percepción del tiempo y del espacio (2004: 125).

En conclusión, la globalización muestra su doble caracterización espacio-temporal, que se explica a través de lo que Giddens (1994) denomina como “desanclaje”<sup>2</sup> o fenómeno vital y esencial de la modernidad. De este modo, la globalización es un concepto sobre todo espacio-temporal y gracias a ello genera los efectos enunciados en las relaciones sociales, políticas y económicas, lo que llega a obtener la trascendencia sociocultural de época, y que algunos llaman moderna y otros posmoderna.

## 2. Globalización y totalitarismo

Esta unificación espacio-temporal que se desarrolla en el contexto global, por su atributo de copresencialidad, suscita una creciente homogeneización en las formas de vida, lo cual consolida la sociedad mundial. En ella,

(...) no hay espacios cerrados y ningún grupo ni país puede vivir al margen de los demás. La globalidad es, pues, pluridimensional, afecta a los planos social, político, cultural, económico [y] ecológico. Solo con una comprensión de cada dimensión, y de las interrelaciones entre ellas, en síntesis, ya no existirán fenómenos sociales aislados, locales (Beck, 1998: 40).

2 Puede estudiarse el desanclaje como particularidad de la modernidad y origen de la globalización en Giddens (1994).

Giménez (2004) entiende esta unidimensionalidad como la consecuencia de la polarización que genera un mundo acelerado, el mundo de los sistemas flexibles de producción y de sofisticadas pautas de consumo. Esta tendencia hacia la homogeneización se fundamenta en el vínculo que se empieza a dar entre cultura y territorio a partir de crear “un espacio cultural electrónico sin un lugar geográfico preciso” (Giménez, 2004: 125). Por ello, este proceso se entiende como un “proceso convergente hacia la conformación de una única cultura global capitalista o como expresión de un imperialismo cultural” (Giménez, 2004: 125). En pocas palabras, el globalismo es unidimensional (no tiene en cuenta otras dimensiones de la globalización) y niega la distinción entre economía y política al afirmar el imperio de lo económico (Beck, 1998).

Las locuciones: compresión, homogeneización, convergencia, globalismo, imperialismo, etc., no son sino expresiones de una misma tendencia unificadora globalizante que ha sido prevista y analizada como mundo unidimensional<sup>3</sup>. En este sentido, las diferencias propias de lo local, así como las diversas manifestaciones de la cultura, se erosionan y diluyen para dar salida a un tipo de cultura que es más propia de la dinámica mercantilista y el consumismo. Alberto da Silva, también lo entiende así, al decir que este proceso de homogeneización cultural

(...) está orientado a la conformación de lo que algunos llaman una cultura del mercado, entendida como un determinado conjunto de modos de pensar, de comportamientos y de estilos de vida, de valores sociales, patrones estéticos y símbolos que contribuyen a reforzar y consolidar en las personas la hegemonía de la economía de mercado (2002: 138).

Esta disolución de las diferencias para que emerja la homogeneización sociocultural, conduce al fortalecimiento de un mundo más plano, con una creciente masificación y, con ella, al desmoronamiento de la distinción e identificación individual. Esto da lugar, en forma paralela, a un incremento en los sistemas de control y vigilancia, que constituyen de lleno para Giddens, una dimensión clara de la modernidad.

En la medida que se planetariza o se extiende espacial y temporalmente la globalización, se robustecen los controles sociales por el crecimiento de las “masas silenciosas”, cuyo distintivo se centra en el anonimato y extinción de la identidad individual y colectiva, para ser remplazada por el *man* o “el uno”<sup>4</sup>. Es curiosa la coincidencia en este sentido, de que los inicios de la masificación y los de la publicidad, concuerden con el origen de los movimientos políticos nazis y fascistas, cuyo símbolo central de su totalitarismo es la

3 Esta idea de la unidimensionalidad y tendencias del capitalismo, ha sido cuestionada y analizada por la escuela de Fráncfort, al observar la condición deshumanizante del sistema capitalista, acorde con la crítica marxista de la alienación y el fetichismo.

4 La palabra española “uno” traduce la partícula alemana *man*, con la que Heidegger designa la existencia inauténtica del hombre y que es, en cierta manera, la característica de la humanidad en esta modernidad, en otras palabras, es existencia impropia del *dasein* en su existencia cotidiana.

invención de los campos de concentración. Para Arendt, quien descubre esto en los comienzos del totalitarismo, es inquietante que el gobierno totalitario nazi “no obstante su manifiesta criminalidad, se base en el apoyo de las masas (...). Es completamente obvio que el apoyo de las masas al totalitarismo no procede ni de la ignorancia ni del lavado de cerebro” (1998: 15).

En definitiva, detrás de la globalización se encuentra la masificación económica y social como fenómeno esencial de su constitución. Por ello se puede entender que su consolidación social, surja de la intensificación de las fuerzas productivas de la economía capitalista; de acuerdo con esto, de la mutua implicación y el triunfo del *Homo laborans* y el *Homo faber*. La lógica del primero, según Arendt, responde a la ley natural “de la superabundancia que vemos en todas partes en la familia de la naturaleza”. No es más que otro modo del “creced y multiplicaos” en el que, por así decirlo, “la propia voz de la naturaleza nos habla” (Arendt, 1998: 95). La lógica del segundo, responde a la creación de un “mundo circundante” de objetos útiles, que son, de cierta manera, la separación y la unión que caracteriza el “estar juntos” de los seres humanos (Arendt, 1993).

La mutua implicación del *Homo laborans* y el *Homo faber* en la esfera social, lleva a que la inmensa riqueza de la reproducción vital se involucre en la producción del trabajo, que conduce a la alta generación seriada y masiva de los objetos que más allá de su utilidad, se dan por la lógica misma del consumo. El *Homo laborans* y el *Homo faber* se implican de forma recíproca, creando así la lógica de la multiplicación de objetos que se dirige en el proceso del trabajo, a la lógica de la reproducción, que es inherente a la lógica de la labor.

Esta producción y reproducción masiva —que es consustancial a la esfera social—, copa todos los espacios de la actividad humana, homogeneizando todas las esferas que antiguo estaban separadas y autocondicionadas. Así, la familia con el gran número, se transforma en nación, desintegrando su núcleo y orientando su lógica en la nueva gran familia global y mundial. La acción otrora reservada a la esfera pública y política, se convierte en conducta cuyo ámbito de actividad es el mundo social y que es determinado, uniforme y predecible, y por ello susceptible de estudio causal por las ciencias sociales y del comportamiento.

La consecuencia directa de esta masificación social productiva y consumista, es la puesta en cuestión de la libertad humana —pues es sometida y comprimida por las fuerzas de la necesidad generadas por el mundo masivo y serial, lo que produce la homogeneización del pluralismo humano— y la destrucción de lo público. El lugar del pluralismo es ocupado poco a poco por las masas conformistas, aplanadas y homogéneas, que desactivan la posibilidad de gestar la aparición de la individualidad, su identidad; y por consiguiente anula la capacidad de originar las grandes acciones que permitan la distinción y diferenciación. El ser humano común se reduce a dato estadístico y numérico, y su impacto individual es minúsculo, por lo que es preso por “compresión” de las enormes fuerzas de la necesidad



productiva que emergen de las masas, y que constituyen el ítem económico social que gobierna la sociedad.

Con la irrupción de la sociedad de masas globalizante, la acción humana perdió su esfera pública de actividad, por lo que fue desterrada a “la esfera de lo íntimo y privado”, erigiéndose en el ámbito de protección contra la irrupción de lo social-masivo. Pero aun así, este fuero interno –que lo explora el arte y la literatura contemporánea–, no puede remplazar la esfera pública como lugar propicio para el despliegue de la política y con ella, la búsqueda de excelencia humana.

Lo social-masivo al invadir la esfera pública nacional y mundial, la transformó en el ámbito de la administración, en el que el Estado-nación gobierna en forma anónima, a través de la burocracia, al gran cuerpo social, tal como lo indica Weber. Este ámbito propiamente político perdió toda su importancia para la acción, pues al posicionarse en su lugar la lógica de la utilidad, la eficiencia y el consumo como procesos significativos del desarrollo común, se dio la consolidación de la administración empresarial como esfera primordial de gobierno. En síntesis, el gobierno y la burocracia pierden su relevancia política para dar paso a una administración social productiva (“pública”), cuyos criterios son generados por la economía empresarial. Ejemplo de esto, es que hoy en día usamos y privilegiamos los conceptos de la empresa privada para describir el quehacer de las entidades públicas, verbigracia, la expresión “gerencia pública”.

Para la pensadora del totalitarismo, Hannah Arendt, esta invasión equivale a una desposesión, convirtiendo a los hombres en seres completamente privados, esto es, “desposeídos de ver y oír a los demás, de ser vistos y oídos por ellos” (Arendt, 1993: 67). Con ello el mundo común se desintegra, para dar lugar a una sola visión y una sola perspectiva, que es la imperante en la sociedad de masas; pero a la vez, los seres humanos están cada vez más encapsulados en su subjetividad, como único refugio ante la irrupción de lo social y destrucción de lo público.

En la contemporaneidad lo social-privado se ensancha cada vez más hasta invadir la esfera pública, por lo que la riqueza desproporcionada o convertida en capital, empezó a dominar, someter y aplanar las esferas comunes. Este afán por la riqueza y el proceso capitalista inherente a ella, lleva a que el lugar común (público) se convierta en el espacio de los intereses privados, la competitividad y la lucha por la adquisición y acumulación de capital. En este sentido, modernamente, el ámbito de los intereses comunes desaparece para ser remplazado por la esfera de lo privado, en la que reina la propiedad, entendida como riqueza personal. En breves palabras, se sustituyó la estabilidad y permanencia del mundo compartido, por la incertidumbre de las masas y los compartimentos privados.

Este desarrollo productivo y social afecta esencialmente la libertad humana, ya que esta es condicionada en la medida que la esfera pública se deteriora gracias al posicionamiento de la sociedad de masas. De ahí se puede comprender, cómo el totalitarismo,

como forma de anulación de la libertad humana, es resultado de la cada vez imponente y dominante sociedad de masas global. El único lugar que podemos cultivar como un refugio o esfera de protección ante la cada vez más asfixiante sociedad de masas y consumo, es la subjetividad y su intimidad. Pero a su vez, esto conduce a la problemática del reconocimiento de una nueva esfera que hoy releva la pluralidad, la cual se constituye por el solipsismo individualista, y que hoy esbozan las multitudinarias masas silenciosas que deambulan en las megaciudades.

Se colige entonces que el otrora “totalitarismo político” nazista y estalinista se suple poco a poco en este siglo XXI por otro, más implícito, tácito, invisible y oscuro y que anula al ser humano en todas sus esferas, convirtiéndolo en objeto, cosa, o componente meramente natural, por lo cual, determinado en absoluto por las fuerzas de la necesidad. Llamáramos a este totalitarismo “totalitarismo social” (Arendt, 1998: 25).

### 3. Globalización y multipolarismo

Pensada la problemática descrita desde la óptica de las relaciones internacionales, se puede enunciar, que a partir de 1989 el mundo observó inusitados cambios de profundas consecuencias, entre otros, el trascendental hecho de la caída del muro de Berlín en 1989 y la desintegración de la URSS en 1991, lo que significó el fin de la Guerra Fría y el “orden mundial bipolar” que la antecedió; que dio como efecto, el surgimiento de nuevos Estados que multiplican y reconfiguran el mapa político mundial.

Este punto de quiebre produce un intenso reposicionamiento geopolítico de los Estados, en el que se busca la consolidación de un nuevo orden mundial que afiance el sistema económico capitalista, que al fin de cuentas, es el gran triunfador ante el desplome de las economías de tipo estatistas y socialistas, como fue en el caso de la URSS.

Cualquiera que sea el enfoque teórico que intente interpretar el nuevo orden internacional, lo cierto es que se reconoce como una evidencia el cambio en las relaciones internacionales ocurrido a partir de esta época, las cuales se intensifican y expanden con la denominada globalización cultural y comunicativa, así como con la mundialización de la economía que trae una mayor tendencia hacia la internacionalización de los países en sus diversos componentes políticos, económicos y sociales.

Estos nuevos derroteros ofrecen un panorama internacional muy diferente al existente antes de 1990, por lo que en la actualidad se puede destacar, principalmente, una mayor interdependencia estatal y una creciente incidencia de nuevos actores, entre los cuales están: las Organizaciones Internacionales Gubernamentales (OIG), las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) de carácter internacional, y los medios de comunicación –que generan la cada vez más influyente opinión internacional y una mayor fortaleza, autonomía del mercado y comercio mundial–.

Como corolario a esta internacionalización, se da, con una semejante dinámica, un crecimiento de los riesgos y amenazas al orden internacional, conformado básicamente por el llamado “terrorismo internacional”, cuya característica central es su alcance mundial, a diferencia del existente en los años noventa (como el de Septiembre negro) que era más regional y nacional. Como hechos que evidencian lo dicho están, entre otros, los atentados del 11 de septiembre del 2001 contra las torres gemelas de Nueva York y los del 11 de marzo del 2004 en España. Paralelo a este fenómeno contemporáneo, se instala la internacionalización de la criminalidad, con fundamento en la prohibición mundial de las sustancias psicoactivas, lo que genera una lucha internacional contra estas drogas ilícitas.

El liderazgo en la búsqueda de una seguridad mundial, ha sido enarbolado por los Estados Unidos que, con el apoyo de países de la Unión Europea, ha desencadenado varios conflictos en el Oriente Medio y en el centro de Asia, en particular en Irak, Afganistán y Libia. Estos combates, sustentados en la pretensión de la seguridad global, son actualmente el núcleo de la dinámica bélica del planeta, con un entorno de disputa en el que son partícipes Israel, Irán y la lucha palestina por la constitución estatal.

Esta dinámica mundial muestra para algunos<sup>5</sup>, un retroceso en el poderío de los Estados Unidos y el surgimiento de nuevas potencias que reconfiguran un inédito orden mundial, “se observa el debilitamiento de Estados Unidos y el reacomodo de otros polos de poder como China, India, Rusia y la Unión Europea” (Ardila, 2011: 115). Opinión que es compartida por gran parte de la academia nacional e internacional.

América Latina no está al margen de estos hechos, pues también se reajusta en esta transición, por ello es notable el surgimiento de la “oleada” de gobiernos de izquierda que retan la hegemonía de los Estados Unidos en la región.

El nuevo orden mundial que se está reconfigurando con estas circunstancias, es tema de gran debate en la actualidad, que Taylor, citando a Johan Galtung resume en cuatro posibles escenarios.

1. La configuración de súper Estados compuesta por el dominio de cuatro grandes potencias del norte: Estados Unidos, Unión Europea, Rusia y Japón. Ellas se confrontan por la hegemonía del sur, formada por: América Latina, África, Oriente Medio, India, China y sudeste asiático.
2. La conformación de panregiones. En este orden mundial, el planeta se organiza en cuatro panregiones: Estados Unidos con América Latina; Unión Europea con África; Rusia con Oriente Medio e India, y Japón con China y el sudeste asiático.

---

5 Taylor, en su libro *Geografía política* (2002), aduce teóricamente –a partir de los enfoques de los sistemas-mundo de Wallerstein (1994) y los ciclos de Kondratieff–, la predicción del declive de los Estados Unidos como potencia mundial.

3. La consolidación de clases mundiales. En este orden se propone un orden internacional configurado por la confrontación del norte (Estados Unidos, Unión Europea, Rusia y Japón) versus el sur (América Latina, África, Oriente Medio, India, China y el sudeste asiático).
4. Finalmente, un orden fundado en fracturas ideológicas formado por un quebrantamiento mundial dual. Hay una rotura regida por dos potencias mundiales: Japón y Estados Unidos, con sus respectivas periferias: China, sudeste asiático y América Latina. Esta fractura se confronta con la otra, igualmente regida por dos potencias: Unión Europea y Rusia, que poseen también su propia periferia: África, Oriente Medio e India (Taylor, 2001: 95).

Cualquiera que sea el modelo de orden mundial que tengamos en la actualidad, lo cierto es que los cuatro órdenes coinciden en que la globalización multidimensional que se ha planteado aquí, no da origen a un mundo multilateral sino a un mundo multipolar, en el que predominan la confrontación y lucha por la hegemonía y el poder; en el que al fin de cuentas, las potencias sean de Estados, bloques o clases, tienen una periferia sometida económica y políticamente.

Por tanto, la dinámica de la consolidación del orden mundial fundado en bloques económicos, súper Estados o clases mundiales, conduce a un orden global multipolar, esto es, al afianzamiento de diversos núcleos de poder en el mundo en el que predominan las relaciones económicas proteccionistas<sup>6</sup>. Este orden mundial multipolar, va en contravía, como es obvio, de la propuesta de un orden global apoyado en el multilateralismo, cuyas peculiaridades se puntualizan en la implementación de reglas jurídicas públicas que posibilitan la igualdad en la inserción de los Estados, y que pretenden impedir claramente la discriminación y los privilegios de poder que poseen las potencias. En síntesis, es la lucha por incorporar un orden global con cimiento en el derecho internacional y sus organizaciones globales.

## 4. Globalización versus multilateralismo

### 4.1. Orígenes del multilateralismo

Cotejando el mundo multipolar antes enunciado, y que desencadena la globalización, así como los conflictos, diferencias de poder, económicas y culturales que presentan los Estados, se encuentra cierto sentido a la propuesta de los padres del derecho internacional, Hugo Grocio y Francisco de Vitoria, sobre la necesidad de hallar mecanismos, instrumentos o reglas que establezcan una esfera pública mundial, que ponga fin al conflicto

---

6 Ver Van Oudenaren (2004).

entre naciones y que lleven al afianzamiento de un orden planetario institucionalizado que garantice la paz entre los Estados.

Esta idea que le otorga un profundo sentido al orden internacional, enraizó sus esperanzas en el naciente derecho internacional, que se apoyó sobre todo en las tradiciones filosóficas existentes del iusnaturalismo (y en el derecho de gentes), que sabiamente sistematizadas con una concepción racionalista de la naturaleza humana, dieron lugar a una visión contractualista de las relaciones entre naciones que en definitiva, darían sustento racional a este nuevo derecho en los acuerdos o tratados.

Esta intuición de los fundadores que enlazan orden internacional, derecho internacional y tratados, a la larga tiene como punto de partida y modelo el bilateralismo entre los Estados; esto es, que los acuerdos racionales generan mutuamente y en forma equivalente, compromisos y derechos. Sobre esta base se construye un derecho, cuyas reglas vinculan —a través de obligaciones— a los Estados aceptantes y compromisarios. Se puede entonces comprender, que principios como el *pacta sunt servanda*<sup>7</sup> o el *rebus sic stantibus*<sup>8</sup> sean la matriz de este derecho.

Esta concepción es llevada a la práctica en la conocida Paz de Westfalia de 1648, en la que a través de dos acuerdos se pone fin a la Guerra de los Treinta Años. Los acuerdos son un modelo de referencia, no tanto por las consecuencias políticas y territoriales de la coyuntura, sino principalmente por crear un mecanismo (los tratados) jurídico para poner término a la guerra; finiquitar el paradigma de relaciones internacionales fundadas en el intervencionismo papal e imperial (modelo medieval) y generar un nuevo arquetipo con sustento en la “no injerencia en los asuntos internos de los reinos”, lo cual se configura como principio de derecho internacional<sup>9</sup> y matriz de la noción de soberanía, cualidad esencial de los Estados modernos. No en vano se denomina a la soberanía estatal como soberanía westfaliana.

Así, el orden internacional con origen en Westfalia, se estructura a partir de la singularización de los Estados, sustentado en la soberanía estatal que garantiza “el principio de no intervención” y que genera la igualdad jurídica necesaria para la celebración bilateral de los tratados. Los compromisos estatales emergen más de la autonomía que da la soberanía, por lo que el régimen de obligaciones se refiere a estos compromisos que vinculan al Estado externamente (*pacta sunt servanda*). En este sentido, se organizan dos esferas: una pública y externa, que es reglada por el derecho internacional —que son normas voluntariamente contraídas por los Estados por medio de tratados—, y otra

---

7 Se puede ver la actualidad del principio y la forma como se concibe en el artículo 26 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969. Así mismo, lo consagra la Convención de Viena sobre los Derechos de los Tratados celebrados entre Estados o entre Organizaciones Internacionales, y entre Organizaciones Internacionales de 1986.

8 Este principio es hoy por hoy desarrollado por el art. 62 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969.

9 Principio de no intervención.

interna y privada, normada soberanamente por el derecho particular de cada Estado y de conformidad con su sistema político.

La arquitectura internacional que nace de este orden y que comprende en él a las instituciones, se basa coherentemente en los tratados interestatales, por lo que su competencia llega al igual que el derecho internacional hasta el límite que señalan los compromisos convenidos, por lo que más allá de estas fronteras están las esferas comunes públicas y externas de los Estados.

Analizando su periodo de vigencia<sup>10</sup>, este orden jurídico e institucional evidencia cierto fracaso respecto a los propósitos y el sentido con el que fue concebido, toda vez que los conflictos internacionales en lugar de atenuarse se intensificaron. Por lo que el derecho internacional mostró ineficacia, en cuanto a su implementación y cumplimiento. Los tratados expresaron más bien la lógica política de los Estados poderosos, por lo cual, su utilidad estaba más para certificar alianzas estratégicas de poder o para someter e imponer condiciones a los Estados débiles y derrotados. De esta forma, predominó la *realpolitik* sobre el derecho. El orden internacional adquirió un panorama espacial de alianzas y estrategias, que dio como resultado una configuración geopolítica de lucha de los Estados por el “equilibrio del poder”. Lo anterior se prueba de manera sucinta con las siete grandes guerras del siglo XVIII, las 47 guerras del siglo XIX y las 48 guerras del siglo XX, incluyendo las catastróficas guerras mundiales.

Estos hechos hacen visible el fracaso absoluto del modelo de orden internacional construido a la luz del paradigma westfaliano y el bilateralismo jurídico, cuyo trasfondo político se instituye por el “equilibrio de poder”, como ya se dijo, particularmente entre las potencias europeas. El derecho internacional con su sentido de paz y regulación de conflictos, se conforma más como herramienta al servicio de las potencias y las alianzas estratégicas. En las relaciones económicas se enuncia más la consolidación de órdenes imperiales hegemónicos y bloques comerciales que se confrontan por los recursos, mercados y utilidades, cuyo sentido es una tendencia fuerte hacia el proteccionismo.

Como resultado de esta dinámica, se observa la constitución de las regiones coloniales lideradas por las potencias europeas y la naciente americana. Al respecto, expresa Ramón Torrent que:

(...) la experiencia de entreguerras (y las propias primera y segunda guerra mundial en sí mismas) demostraron los efectos perniciosos, tanto económicos como políticos, del “capitalismo de bloques”. La base de esta variedad de orden capitalista fue la existencia de “grandes poderes” que dividieron el mundo en zonas de influencia: primero, el Reino Unido y Francia y sus respectivos imperios coloniales; después los Estados Unidos; y finalmente las zonas de influencia emergentes tanto

10 Puede resultar controvertible, pero históricamente el modelo westfaliano en las relaciones internacionales, tiene su máxima vigencia entre el siglo XVII y siglo XX.

de Japón como de Alemania. A partir de esta división del mundo en zonas de influencia, cada “gran poder” trataba de encontrar una solución unilateral a la Gran Depresión de los años 30, exportando sus efectos y buscando aislarse así mismo del resto. La idea era contrarrestar una demanda interna débil, la característica principal de la Gran Depresión, por medio de restricciones a la importación y apoyos a la exportación (2011: 6).

Después de la Segunda Guerra Mundial, surge la necesidad de replantear el modelo político y económico del orden internacional, a fin de que contribuya en la superación de los conflictos mundiales y, con ello, en la recuperación del sentido originario de ese orden, que no es otro que la paz y la convivencia internacional. Este nuevo modelo se centra en cimentar un orden económico internacional, donde sus ejes se sustenten en la integración, el multilateralismo y la liberación comercial<sup>11</sup>.

## 4.2. Multilateralismo y orden internacional

La idea del multilateralismo es crear un ámbito público internacional en el que se consoliden las relaciones interestatales, y en donde este se pueda convertir en el lugar de expresión y reunión de la pluralidad de los Estados. Esta esfera pública internacional es la que al fin y al cabo se denomina como multilateral, y en ella se repliega al contexto privado e interno de los Estados, que por su propia exclusión no es objeto del escrutinio público.

Lo público como lugar privilegiado y de encuentro de la pluralidad estatal, es la esfera propicia para la actividad internacional, por tanto, de la expresión y acción libre de los actores estatales y no estatales mundiales. Esta esfera multilateral se erige en la *conditio per quam* de la vida política internacional, y en ella se desarrolla el modo de actuar libre de los Estados, y que se expresa en la acción y conduce a que la política posea el sentido agonístico y competitivo de la acción humana. En este mundo multilateral, los Estados en su pluralidad, son iguales, lo que posibilita la formación del mundo político, ámbito de realidad atestiguada por la presencia colectiva, en la que se asiste desde la singularidad y la heterogeneidad de perspectivas culturales y estatales.

De esta manera, las instituciones internacionales en la esfera pública, no pueden ser sino multilaterales por la esencia misma del encuentro plural e interestatal. En este sentido, el multilateralismo como ámbito público, se configura como el núcleo del nuevo orden internacional económico y político, que sustituye al bilateralismo que caracterizó la dinámica de las relaciones internacionales de las penguerras mundiales, lo cual se evidencia

---

11 El profesor Ramón Torrent (1998) señala a estos dos aspectos como los componentes claves del nuevo orden internacional de la posguerra.

con la creación de organismos internacionales, cuyo aspecto esencial está dado por la participación colectiva de todos los países o por lo menos de su mayoría.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), de algún modo, simboliza la idea de introducir en lo político un nuevo orden mundial multilateral, compuesto por una asamblea general, que tendría como base ideal el ejercicio público y democrático de la política. En lo económico, sucede algo similar, se gestan una serie de instituciones que buscan consolidar en buena forma este ideal multilateral, como es el caso del General Agreement on Trade and Tariffs (GATT) o Acuerdo General sobre el Comercio y los Aranceles que trata del comercio internacional, creado en el Acuerdo Multilateral de la Habana de 1947; el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) en lo monetario y financiero, y en los acuerdos de Bretton Woods de 1944.

Este esquema, expresa la profunda idea de elaborar una “arquitectura” internacional de organizaciones que agrupen a los Estados, y en torno a los que se forje una corresponsabilidad en los asuntos internacionales, así como un espacio de deliberación y legitimación de las acciones internacionales, además de dar inicio, de modo paulatino, al fin del proteccionismo, para con ello concebir una mayor liberación de comercio como forma de diluir las guerras comerciales.

Por ello, se puede constatar que el multilateralismo es el modelo ideal del nuevo orden internacional, fundado en un sistema internacional, cuya arquitectura está constituida por las OIG. Sin embargo, cabe preguntar: ¿cuál es el sentido y significación del multilateralismo internacional? ¿Por qué puede considerarse como un paradigma de orden deseable?

Javier Solana, alto representante de la Unión Europea para la política exterior, manifiesta al respecto, que el sentido del multilateralismo radica en

(...) propiciar el advenimiento de un orden internacional más justo y estable, y de un multilateralismo más efectivo. Esto significa dos cosas: que el orden internacional esté basado en reglas convenidas y que estemos dispuestos a hacer que estas reglas se respeten cuando veamos que se infringen. Al ser una Unión fundamentada en el Estado de derecho, tenemos la responsabilidad especial de promover un orden internacional basado en normas y cuya piedra angular sea la Carta de las Naciones Unidas (2003: 1).

El sentido que Solana (2003) le quiere dar al multilateralismo, se apoya en el fortalecimiento de lo público y con él, en la regulación del derecho internacional aceptado por los Estados a través de tratados y convenios. Luego, el orden internacional desde el multilateralismo es un orden jurídico regulado en lo económico y político, y que suscita compromisos compartidos con la dirección de la Carta de la ONU. De esta manera, el orden será más estable y justo para los Estados y sus poblaciones.



Lo anterior también puede significar una juridicidad para la relación económica y política entre los Estados, por lo tanto, una mayor limitación a su autonomía y soberanía, que ya no se concibe como absoluta e ilimitada. Por ello, en el enfoque multilateral se empieza a construir cierta interdependencia, que da realidad a la corresponsabilidad y, por ende, al bilateralismo, que aunque se conserva en el marco común, empieza a perder cierta vigencia por las implicaciones negativas que trae, como veremos más adelante<sup>12</sup>.

Aunque son notables estos aspectos jurídicos que señala Solana (2003), es conducente anotar como trascendental al multilateralismo y al sentido de igualdad, transparencia, imparcialidad y universalidad que posee como orden público internacional. En efecto, en dicho modelo:

- a) Todos los países tienen las mismas oportunidades y posibilidades, no importando lo grandes o pequeños que sean. Por lo menos jurídicamente ante las instancias de las OIG, como la ONU o la Organización Mundial del Comercio (OMC), para nombrar las más relevantes; en ellas las naciones tienen un trato igualitario y de no discriminación. No es más sino mencionar el principio comercial de aplicar las mismas reglas de la Nación más Favorecida (NMF), que es fundamental en las relaciones económicas internacionales, cuya consecuencia es evitar la discriminación entre Estados.
- b) La cooperación comercial entre países, que se lleva a cabo a través de los múltiples flujos económicos, sociales y culturales.
- c) Al estar involucrados todos los Estados, todas las actividades que se realicen al interior de las organizaciones deben ser públicas y de conocimiento común. Como ejemplo en este caso, las OIG elaboran las estadísticas oficiales mundiales, en comercio, desarrollo, población y derechos humanos, entre otras.
- d) Se ubica el orden comercial y financiero internacional en reglas comunes, excepto en ciertos acuerdos internacionales y en restricciones o excepciones que proponen los mismos Estados. La aceptación de estas tiene origen en los Estados mismos.
- e) La universalidad en su conformación le da el significado colectivo e imparcial a las organizaciones que lo instituyen. Aunque se presentan excepciones en el ámbito económico y político, como por ejemplo, el Consejo de Seguridad de la ONU.
- f) Por último, trata de impedir la gestación del multipolarismo político y económico y, con él, la constitución de bloques, así como su efecto sucedáneo, la guerra comercial y el proteccionismo. En otras palabras, en la medida que se restringe el modelo multilateral se impone el multipolarismo de poder. En la actualidad este multipolarismo tiende a imponerse en los vínculos comerciales, a través de los conocidos tratados

---

12 Ver la ampliación que realiza Van Oudenaren (2003).

de libre comercio (TLC) y de preferencias arancelarias, sobre todo en las relaciones asimétricas norte-sur.

Desde este punto de vista, el multilateralismo es una buena solución a los problemas y conflictos que en lo económico y en lo político presentaba el mundo de las preguerras mundiales. Pues pone a la cabeza del orden mundial a organismos de naturaleza multilateral, que estructuran finalmente a los países en los que se concentra la población global, a fin de que en ellos se ocupen de los problemas que amenazan a la humanidad en su conjunto.

### 4.3. El camino hacia el multilateralismo

La acción de constituir organismos internacionales que agrupen a los países, no conduce necesariamente al multilateralismo. Así como tampoco se puede considerar, que el hecho de que varios países conformen una OIG signifique que formen parte de un proceso de integración. Para configurar con certeza una relación multilateral que se pueda institucionalizar en una OIG, se requiere implementar entre los Estados que la crean, un proceso de integración, fundado en la incorporación de diversos componentes jurídicos, cuya realización práctica dé vida a la comunidad multilateral. Es de anotar, que desde la posguerra se ha dado en conjunto con el multilateralismo, una tendencia global hacia la integración económica regional, que es uno de los tantos caminos en la construcción de un orden internacional multilateral.

La integración en general y la regional en particular, se pueden entender como un medio y no un fin en sí mismo, toda vez que ellas posibilitan la constitución de relaciones económicas globales desde principios multilaterales. De acuerdo con Jessen y Rodríguez, la integración es favorable por cuanto “es la necesidad de fortalecimiento institucional con el fin de maximizar la asignación de recursos humanos escasos y al mismo tiempo potenciar la capacidad reguladora y de formulación de políticas económicas” (1999: 45).

Así, el proceso de integración político y económico no se puede comprender como una meta en sí misma, tampoco puede ser la edificación de unos componentes institucionales poco operantes, como es el caso de los varios procesos de integración latinoamericanos. La Unión Europea nos muestra claramente cómo un proceso de integración se puede llegar a paralizar cuando se cumplen algunos de los objetivos iniciales, lo cual hace imprescindible, para evitar el estancamiento, indicar nuevos objetivos a la comunidad para volver a relanzar el proceso. Este ejemplo muestra cómo la integración es un medio para algo que puede ser útil o benéfico para las comunidades que conforman los Estados, por ello y en definitiva, este proceso será siempre una actividad política, que es el ámbito de señalamiento de los fines y, en consecuencia, de los cursos de acción.

Lo afirmado manifiesta la importancia de proponer un objetivo político común, que le dé sentido al proceso de integración y que permita la evaluación de este, así como tam-

bién evidencie el camino para ir construyendo elementos y componentes que fortalezcan dicho proceso. Este objetivo delimita con suficiencia los elementos y herramientas que es necesario implementar, que en cierta manera están constituidos por las reglas jurídicas regionales, políticas comunitarias, redistribución de ingresos a través de transferencias presupuestarias e instrumentos diplomáticos (Torrent, 2003: 25).

Por otra parte, se puede anotar, que la integración como proceso prioriza la búsqueda del diálogo y la cooperación, que son piezas relevantes de la integración, sin ellos estos procesos internacionales no avanzarían. A la larga lo que pretende un proceso regional de integración, es incentivar la cooperación tras un objetivo propuesto, que puede ser el desarrollo, la eliminación de la pobreza o la mayor democratización, en esto, la integración no es más que un paso para la cooperación común.

Es válido colegir de lo enunciado, que la integración se determina por la construcción de “una cierta comunidad de intereses o de visión política común” (Torrent, 1998), por lo que entra en la lógica multilateral, en la que es importante la igualdad jurídica. De este modo, la lógica de integración corresponde con la lógica de las relaciones internacionales basadas en el multilateralismo. En efecto, el camino hacia un orden global con cimiento en el multilateralismo, se puede dar a través de acuerdos de integración, en los que sobresalgan componentes externos de la política externa común que se tenga.

## **5. La globalización, el oligopolio multinacional y las debilidades del multilateralismo**

Las tendencias sociales y económicas en el orden mundial, muestran que cada vez más se impone la globalización y, con ella, la creciente homogeneización, lo que va en detrimento del pluralismo mundial, y por ende, del multilateralismo. De hecho, cada vez que se amplía la globalización, se reducen las diferencias entre las culturas y Estados que son su expresión identitaria. Por lo que emerge con fuerza una lógica que lleva a la reducción de la esfera pública y multilateral mundial.

La evidencia de este fenómeno, se observa en los sucesos internacionales que protagonizan, de manera cada vez más intensa, los actores económicos privados. El escenario público mundial es cada vez más dominado por las empresas multinacionales o transnacionales, cuyo capital lleva a que sean más poderosas que los mismos Estados. Su nivel de impacto ha penetrado a los gobiernos de los países, por tanto, ejercen una influencia inusitada en los organismos multilaterales, afectando su política de democratización y su efectividad legal<sup>13</sup>.

---

13 Según la revista *Semana*, “un estudio suizo confirma que una red de apenas 147 entidades controla el 40 por ciento de las transnacionales financieras del mundo” (12 de noviembre del 2011). El estudio concluye que las multinacionales poseen el gobierno mundial.

Por ello, la globalización lleva a que el sistema internacional se configure como una tendencia oligopólica dominada por las multinacionales. Así, el multilateralismo creado en la posguerra, presenta grandes vacíos en los ámbitos cruciales de las relaciones económicas, porque no se logra aún imponer con firmeza y coherencia los instrumentos jurídicos multilaterales, lo que produce grandes debilidades que se proyectan a su vez como obstáculos, y que es necesario superar. Las regulaciones jurídicas multilaterales tienen vacíos en los tres temas cruciales de la economía internacional, a saber: bienes, servicios e inversiones.

Para citar algunos casos en estos temas, se puede indicar, por ejemplo, de acuerdo con el comercio internacional de bienes, la creación de restricciones indirectas que impiden la consolidación de las reglas de derecho uniforme. Pero si se observa el comercio de servicios, se puede señalar que hay una gran amalgama de compromisos contraídos por los Estados en materia de servicios, pero se carece de herramientas de análisis que faciliten los procesos de negociación, lo que conduce, como es obvio, a “negociaciones ciegas”. En lo concerniente al tema del trabajo asalariado y las inversiones, este no posee instrumentos jurídicos para aplicar debidamente estos enfoques. En este sentido, la labor asalariada debe tener cabida en la regulación económica internacional, a fin de que se garanticen mundialmente los derechos tanto a la circulación como a los beneficios salariales, de tal manera que no se generen discriminaciones ni el tráfico vergonzoso de trabajo ilegal. Finalmente, en lo tocante a las empresas multinacionales, la regulación es débil en cuanto a las obligaciones que estas tienen respecto a los países anfitriones y que se conocen como “responsabilidad social corporativa”. En efecto, la responsabilidad social corporativa y la conducta que deben desplegar las compañías multinacionales en los países anfitriones, han sido relegadas en la mayoría de los casos a la esfera privada, por lo cual, objeto de una pura autorregulación de la empresa y en ciertos casos, sujeta a los requerimientos legales que realiza el país anfitrión. En este aspecto, los organismos internacionales de comercio, muestran gran precariedad para instaurar controles y regulaciones al comportamiento de estas firmas, lo que provoca una especie de “complicidad” en las actividades de explotación y deterioro ambiental que realizan.

En cierta forma, las multinacionales aprovechan la necesidad de inversión extranjera que tienen los países en desarrollo (del sur) para generar empleo interno, incorporar capital nuevo o introducir tecnologías inéditas. Por ello facilitan la implantación de las multinacionales (del norte) a través de incentivos tributarios, reducciones salariales e, inclusive, disminución de los estándares ambientales para la explotación de los recursos mineros. Esto conduce a una cruel competencia entre los países en desarrollo, por facilitar las mejores condiciones para el ingreso de capital extranjero. De ahí que esperar requerimientos legales y obligaciones conductuales por los anfitriones es ilusorio; así como que se genere una autorregulación por parte de ellas mismas.

Con el propósito de romper este círculo vicioso existente entre las multinacionales y los Estados en desarrollo, se requiere que los organismos multilaterales introduzcan obli-

gaciones a estas compañías, para que no deterioren los requisitos salariales, ni los recursos ambientales de las naciones en las que están radicadas. Lo más paradójico es que esta regulación recaer hoy en día en los mismos Estados originarios de las multinacionales, a fin de que en ellos haya un nivel mínimo de juzgamiento para que se controlen las atrocidades que estas puedan hacer por fuera del país.

Estas deficiencias del multilateralismo en materia económica, muestran de algún modo su límite y la generación de ámbitos globales opacos, que no son auditados ni regulados por lo público, lo que reduce en gran medida la injerencia y gobierno de lo político en ellos. Por el contrario, lo que se evidencia es la estabilización de potencias mundiales en el orden global, que configuran un orden multipolar de poder fundado en el desarrollo industrial y tecnológico.

El multilateralismo se diluye para dar lugar a un multipolarismo apoyado en el oligopolio multinacional, en el que los súper Estados fortalecen sus regiones de dominación, principalmente del sur. Por ello los organismos multilaterales ceden democráticamente, para dar cabida a un liderazgo igualmente oligopólico y que expresa este multipolarismo. Por ejemplo, es claro que el BM y el FMI, como organismos multilaterales, son dominados por las grandes potencias y están administrados por representantes americanos y europeos<sup>14</sup>.

El hecho que evidencia esto último, es la selección de los directores del BM y el FMI, toda vez que en virtud de los acuerdos tácitos de las potencias, se ha previsto que el FMI “pertenece” a Europa, por lo que esta zona propone el candidato a director; lo propio hace Estados Unidos con el BM. Como un ejemplo de la situación sui generis a que da lugar a estos acuerdos multipolares, se puede citar los sucesos recientes para la elección del director del BM en el 2012. Estados Unidos postuló a Jim Yong Kim; Brasil a José Antonio Ocampo y Sudáfrica, a Ngozi Okonjo-Iweala, como candidatos a la dirección del BM. Lo curioso es que Colombia, que es el país de origen de José Antonio Ocampo, manifestó que no votaría por él sino por el candidato americano<sup>15</sup>. Después de entrevistas y la renuncia de Ocampo, se escogió, como era de esperarse, a Jim Yong Kim.

Pero el hecho más fehaciente que demuestra la consolidación del multipolarismo en la globalización, es la existencia en pleno siglo XXI del Consejo de Seguridad, que es una institución resultante del equilibrio de poder de la post Segunda Guerra Mundial. El Consejo de Seguridad emerge como una mancha multipolar y oligárquica y se convierte en una entidad esencialmente multilateral. Es así como la ONU posee en su seno toda una antítesis que impide su realidad institucional, pues, por un lado, tiene un organismo

14 En la elección del director del BM del 2012, se postuló a representantes de los países emergentes, sin ningún resultado. La entidad carece de organización democrática.

15 Según noticia del 26 de marzo del 2012 del periódico *El Espectador*, el presidente de Colombia Juan Manuel Santos, declaró su oposición a la candidatura de Ocampo y también el rechazo de un sector académico a esta decisión.

fundado en una asamblea multilateral con un poder limitado; pero, por otro, la domina una oligarquía multipolar enraizada en el Consejo de Seguridad.

En síntesis, la globalización en sus múltiples dimensiones viene copando los diversos ámbitos de la vida humana, privatizando, cada vez más, los entornos de la humanidad. Como consecuencia, asistimos a la expansión incontenible de la sociedad de consumo que masifica y estandariza a la humanidad. Este hecho es más palpable en los ámbitos internacionales, en el que se evidencia con más fuerza la influencia y posición que tienen las multinacionales privadas en el orden global, lo que produce un mundo en el que impera el poder multipolar. Es verídico el hecho de que las potencias generan conflictos globales, para dar entrada a sus multinacionales, como en el caso de las guerras de Irak, Afganistán y Libia.

El multilateralismo representa la garantía de institucionalización de los ámbitos públicos internacionales, en los que debe dominar la igualdad, el pluralismo y la limitación del poder de las potencias. Permite, por su misma esencia, la expresión de las diferencias políticas y culturales propias del ser humano. En realidad el multilateralismo y el multipolarismo, corresponden a mundos totalmente opuestos: uno fundado en la conformación de un mundo plural e igualitario y el otro, aplanado y homogéneo. Estos son los retos y horizontes de las relaciones internacionales en el siglo XXI.

## Bibliografía

- ANDRADE, Víctor Manuel. "Globalización y política: las posibilidades de una esfera pública global". En: *Sociogénesis, Revista Electrónica de Sociología*, 3. Versión electrónica: <http://www.uv.mx/sociogenesis>, 2010.
- ARENDET, Hannah. *La condición humana*. Barcelona, Paidós, 1993.
- \_\_\_\_\_. "Labor, trabajo, acción". En: *De la historia a la acción*. Barcelona, Paidós, 1998.
- \_\_\_\_\_. *Orígenes del totalitarismo*. Madrid, Taurus, 1998.
- BARBERO, Jesús Martín y otros (eds.). *Cultura y globalización*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Centro de Estudios Sociales, 1999.
- BECK, Ulrich. *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona, Paidós, 1998.
- \_\_\_\_\_. *La invención de lo político*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1998.
- \_\_\_\_\_. *¿Qué es la globalización?: falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Ediciones Paidós Ibérica, 2004.
- \_\_\_\_\_. *Poder y contrapoder en la era global: la nueva economía política mundial*. Ediciones Paidós Ibérica, 2004.

- BHAGWATI, Jagdish. "Regionalism and multilateralism: an overview". En: J. de Melo y A. Panagariya (eds.). *New dimensions in regional integration*. Nueva York, Cambridge University Press, 1993.
- BRADLEY, Ruth. "El efecto *spaghetti bowl* del libre comercio". En: *Revista Business*, 2010.
- ELLACURÍA, Ignacio. Socialismo latinoamericano. Lección XII del curso "Filosofía política". San Salvador, Archivo Ignacio Ellacuría, UCA, 1973.
- \_\_\_\_\_. *Solidaridad y cristianismo, la globalización y sus excluidos*. Navarra, Verbo Divino, 2002.
- GIDDENS, Anthony. *El capitalismo y la moderna teoría social*. Barcelona, Labor S. A., 1985.
- \_\_\_\_\_. *Consecuencias de la modernidad*. Madrid, Alianza Editorial, 1985.
- GILPIN, Robert. *Power and the multinational corporation*. Nueva York, Basic Books, 1975.
- GIMÉNEZ, Gilberto. "Cultura, identidad y metropolitanismo global". En: M. E. Sánchez Díaz de Rivera (coord.). *Las universidades de América Latina en la construcción de una globalización alternativa*. Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 2004.
- GUNDER, Frank André. "Globalización, no occidentalización". En: *Los retos de la globalización*. Ensayos en homenaje a Theotonio Dos Santos. Unesco. Versión electrónica: [www.clacso.edu.ar](http://www.clacso.edu.ar), 1998.
- JESSEN, Anneke y RODRÍGUEZ, Ennio. "The Caribbean community: facing the challenges of regional and global integration, ITD-INTAL". En: *Working Paper*. Washington, Inter-American Development Bank, 1999.
- KRASNER, Stephen. *Soberanía, hipocresía organizada*. Madrid, Paidós, 2001.
- LAVOPA, Federico. *Pensamiento innovador sobre las relaciones económicas internacionales y la integración regional, en instrumentos jurídicos de las relaciones económicas internacionales y la integración regional* (6ª ed.). Barcelona, UNCTAD-CEDECS, 2011.
- MERLE, Marcel. *Sociología de las relaciones internacionales*. Madrid, Alianza Editorial, 1991.
- TAYLOR, Peter. *Geografía política*. Madrid, Trama Editorial, 2002.
- TORRENT, Ramón. "Las relaciones EU-AL en los últimos 10 años: el resultado de la inexistencia de una política". En: F. Peña y R. Torrent. *Hacia una nueva etapa en las relaciones Unión Europea-América Latina*. Barcelona, Universidad de Barcelona-Obreal, 2005.
- \_\_\_\_\_. "Papel en los procesos de integración y concertación de actores externos a la Unión Europea, Estados Unidos y Asia –actores internos– parlamentos, sociedad civil y grupos empresariales". En: A. Josette y F. Rojas Aravena. Madrid, Siglo Veintiuno Editores-Fundación Carolina, 2008.

\_\_\_\_\_. *Instrumentos jurídicos de las relaciones económicas internacionales* (6ª ed.). Ginebra, UNCTAD, 2011.

TORTOSA, José María. “Viejas y nuevas fronteras: los mecanismos de la exclusión”. En: *Solidaridad y cristianismo, la globalización y sus excluidos*. Navarra, Verbo Divino, 2002.

VAN OUDENAREN, John. “*What is multilateral?*”. En: *Policy Review*, p. 117, 2003.

\_\_\_\_\_. “Unipolar versus unilateral”. En: *Policy Review*, p. 124, 2004.

WALLERSTEIN, Immanuel. “A cultura como campo ideológico do sistema mundial moderno”. En: M. Featherstone. *Cultura global*. Sede Internet, Petrópolis. 1994.